

**ASUNTO: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR
(BOP núm. 235 DE FECHA 7/12/2022)**

Reunidos el tribunal calificador designado por la Concejala de Urbanismo (PD 19/06/2023) el día 14/03/2023, para la convocatoria mencionada en el encabezamiento y publicada en BOP núm. 60 de fecha 26/03/2024, con objeto de resolver las alegaciones presentadas en forma y plazo por los candidatos a las calificaciones provisionales del examen teórico correspondiente a la fase de oposición; ACUERDA por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por los candidatos respecto a las preguntas n.º 2 y 39, siendo anuladas, acordando utilizar para la corrección del examen las preguntas de reserva.

SEGUNDO.- Desestimar la alegación presentada por los candidatos a las preguntas n.º 5, 8, 15, 16, 24 por ser considerarlas correctas por el tribunal.

TERCERO.- Estimar la alegación presentada sobre los errores tipográficos del examen en las preguntas de reserva n.º 41 y 42, siendo anuladas, acordando utilizar para la corrección del examen las preguntas de reserva n.º 43 y 44.

CUARTO.- Desestimar la alegación respecto a la baremación desproporcionada del proceso selectivo existente en las bases de la convocatoria ya que el Tribunal calificador no es competente para resolver alegaciones sobre las mencionadas bases que debían haber sido recurridas en tiempo y forma si los aspirantes no estaban de acuerdo con las mismas, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o haber presentado cualquier otro recurso que estimasen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

QUINTO.- Corregir de nuevo todos los exámenes de los aspirantes con nueva plantilla modificada en función de las alegaciones estimadas a los candidatos que anulan las preguntas del examen n.º 2, 39, 41 y 42, utilizando las preguntas de reserva n.º 43 y 44 para conformar las 40 preguntas del examen teórico de conformidad con lo establecido en el apartado 8.1 de las bases de la convocatoria.

Asimismo, indica el mencionado apartado que este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y se puntuará con un máximo de 10 puntos, considerándose no apto quien no alcance la puntuación mínima de 5 puntos. Cada respuesta correcta puntuará 0,25, las incorrectas restan 0,60 las no contestadas y las nulas no computan.

Las calificaciones definitivas del examen teórico de la fase de oposición son las siguientes:

CANDIDATO	DNI	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
Campos garcía, Antonio Sebastian	***1045***	No presentado
Espartal Rodríguez, Juan Antonio	***0819**	No apto
Garrido García, David	***9760**	No apto
Gómez Manrique, Miguel Ramón	***0784**	No presentado
Herrera Torres, Jesús	***3780**	No presentado
Laguna Barajas, Manuel	***2371**	No apto

López Mengíbar, Francisco Fernando	***8739**	No apto
Moral López, Alfonso Javier	***4285**	No apto
Moral López, Juan José	***4391**	5,50
Raya Lendínez, Andrés Javier	***1487**	No presentado
Tapias Polaina, José	***1811**	No apto

En Bailén, firmado digitalmente por la secretaria del tribunal calificador.

